

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202100064 00 (C202100064)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 23 de septiembre de 2022 con consignaciones allegadas por la parte ejecutada y solicitud de inmovilización del vehículo de propiedad de la demandada Natalia Castillo Repizo.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

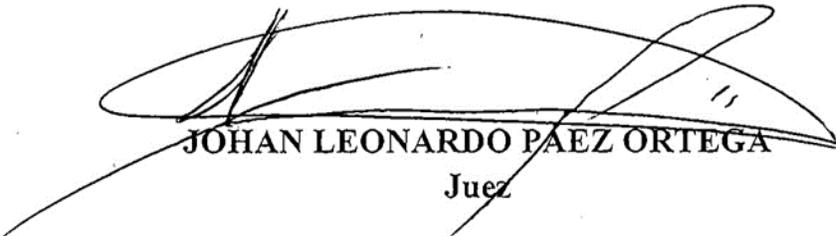
En atención al informe secretarial, se dispone:

1. Incorpórese al expediente las consignaciones aportadas por la apoderada de la parte ejecutada para los fines procesales de rigor. En conocimiento de las partes.

En relación a la solicitud de no realizar la ejecución de los bienes embargados, la memorialista debe estar a lo resuelto en auto de 2 de agosto de 2022.

2. Comoquiera que se encuentra debidamente embargado el vehículo de placa BUG794 (archivo 26 exp. digital), se decreta la aprehensión y posterior secuestro de dicho rodante de propiedad de la ejecutada Deisy Natalia Castillo Repizo. Para el efecto, líbrese oficio con destino a la SIJIN sección automotores para que libere las boletas respectivas de aprehensión y ponga a disposición del Juzgado el automotor en los patios de esa dependencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez